



RESOLUCIÓN 13 de enero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 23 de noviembre de 2022, suscrita por los miembros integrantes de la Comisión Negociadora del "Convenio Colectivo para el centro de trabajo Hospital Quirón Salud de la empresa IDCQ Hospitales y Sanidad, SL, para los años 2022-2025" en la que se recoge el acuerdo para proceder a la modificación del artículo 10 del citado convenio.

(2023060256)

Visto el texto del acta, de fecha 23 de noviembre de 2022, suscrita por los miembros integrantes de la Comisión Negociadora del "Convenio colectivo para el centro de trabajo Hospital Quirón Salud de la empresa IDCQ Hospitales y Sanidad, SL, para los años 2022-2025" (código de convenio 10100321012016, publicado en DOE de 7 de octubre de 2022), en la que se recoge el acuerdo para proceder a la modificación del artículo 10 del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, que crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo

RESUELVE:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 13 de enero de 2023.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE
QUIRONSALUD CÁCERES

Cáceres, 23 de noviembre de 2022.

REUNIDOS:

Por parte de la empresa IDCQ Hospitales y Sanidad, SL. En el Hospital de Cáceres:

- D. Federico Delgado Mateos.
- D^a. Morgado Miranda.
- D^a. Susana Cardalliaguet Guerra.

Por parte del Comité de Empresa:

- D^a. Eva María Bermejo Jiménez.
- D^a. María Dolores Nevado Polo.
- D^a. Amparo Gómez Hurtado.
- D^a. Lourdes Cortés Caldera.
- D^a. Emina Kurtic.
- D. Jerónimo Luengo Polo (Asesor).

Empieza la reunión a las 11:30 horas.

Por la presente, la comisión negociadora del Convenio Colectivo Quironsalud Cáceres se reúne para aprobar la modificación del artículo 10 del último párrafo en el sentido de eliminar de dicho artículo el siguiente párrafo:

“Ambas partes pactan que, cuando el contrato de duración determinada obedezca a circunstancias de la producción, su duración podrá ser de seis meses, ampliable por hasta un máximo de doce meses, mediante acuerdo de las partes, por una única vez, sin que la duración total del contrato pueda exceder de dicha duración máxima de doce meses.”

Finaliza la reunión a las 12.00 horas y en prueba de conformidad con lo que antecede, firman el presente documento todos los integrantes de la mesa de negociación en el lugar y fecha arriba indicados.

• • •

